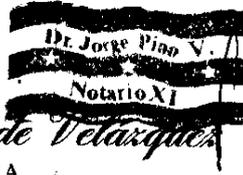


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000001



CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA
INMOBILIARIA M Y D
COMPAÑIA ANÓNIMA-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **WALTER REEVE SPURRIER BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente de la compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión periodista, actualmente domiciliado en el Cantón Samborondón y de paso por esta ciudad, siendo capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **WALTER REEVE SPURRIER BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA**, quien declara que comparece debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Agosto del año dos mil doce, conforme consta de la

copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, con un capital suscrito de quinientos cuarenta mil Suces.- **DOS.DOS.-** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, rectificadas mediante la Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital suscrito a dos millones doscientos cuarenta mil Suces y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital suscrito a cinco millones de Suces y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.CUATRO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el cuatro de Diciembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Agosto de dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.CINCO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en sesión celebrada el catorce de Agosto del año dos mil doce, resolvió entre otros puntos lo siguiente: **Dos.Cinco.Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la Compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón; **Dos.Cinco.Dos.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA CERRADA EN EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-

En el cantón Samborondón, a los catorce días del mes de Agosto del año de dos mil doce a las 10h45 en la oficina dos - uno del Edificio Mirador del Centro Comercial Plaza Lagos, ubicado a un kilómetro seis y medio de la Vía La Puntilla - Samborondón, deciden convocarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA a las siguientes personas: La señora PIEDAD ORTEGA GÓMEZ DE SPURRIER, propietaria de cinco mil acciones; la señora MELISA SPURRIER ORTEGA, legalmente representada por la señora Piedad Ortega Gómez de Spurrier, representando cinco mil acciones; la señora DIANA SPURRIER ORTEGA, propietaria de cinco mil acciones; y, el señor ADRIÁN SPURRIER ORTEGA, legalmente representado por la señora Piedad Ortega Gómez de Spurrier representando cinco mil acciones. Asiste además el señor Walter Spurrier Baquerizo, Gerente de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.- Estando presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca del cambio del domicilio principal de la Compañía y la reforma parcial de su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar al Gerente el otorgamiento de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

TERCER PUNTO: En caso de aprobarse el primer punto, resolver acerca de la designación de los representantes legales de la Compañía.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora Piedad Ortega Gómez de Spurrier, quien actúa como Presidente Ad-Hoc por así decidirlo los asistentes; y, como Secretario actúa el señor Walter Spurrier Baquerizo, Gerente de la Compañía. Habiendo constatado el Secretario que se encuentran presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.

La Presidente Ad-Hoc inicia su intervención manifestando que como es de conocimiento de los presentes, el giro de los negocios de la Compañía hace conveniente el cambiar su domicilio principal del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón, para lo cual será necesario realizar varios trámites. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar el domicilio principal de la Compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón.-

SEGUNDO: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA es el Cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas.".-

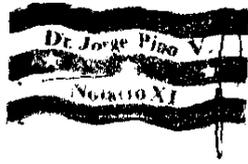
TERCERO: Encargar al Gerente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados, incluyendo pero no limitándose a la inscripción de la antedicha Escritura Pública y su resolución aprobatoria en los Registros Mercantiles de los Cantones Guayaquil y Samborondón; y, la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía; y,

CUARTO: Ratificar la designación del señor WALTER SPURRIER BAQUERIZO como Gerente de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS y proceder a inscribir su nuevo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón una vez que se hayan concluido las gestiones para trasladar el domicilio principal de INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA a dicho Cantón. Respecto de la designación del Presidente se decide dejarla pendiente para una próxima sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual, se re instala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo cual termina la presente Junta a las 11h27.- f) Piedad Ortega Gómez de Spurrier, Presidente Ad-Hoc, Accionista; f) Diana Spurrier Ortega, Gerente-Secretario de la Junta; f) p. Melisa Spurrier Ortega (Accionista), Piedad Ortega Gómez de Spurrier, Apoderada Especial; f) p. Adrián Spurrier Ortega (Accionista), Piedad Ortega Gómez de Spurrier, Representante Legal; f) Diana Spurrier Ortega, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Samborondón, 14 de Agosto de 2012.-


WALTER SPURRIER BAQUERIZO
GERENTE - SECRETARIO



0000003

Guayaquil



Señor
WALTER SPURRIER BAQUERIZO
Ciudad.-

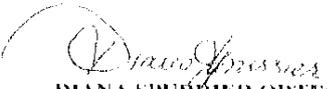
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió *unánimemente* designarlo **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.-

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en su Estatuto Social. En consecuencia tendrán los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente, con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la Compañía.-

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil el 30 de Abril de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Octubre de 1982.-

Atentamente,


DIANA SPURRIER ORTEGA
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA** y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 090431904-3.- Guayaquil, Agosto 13 de 2012.-


WALTER SPURRIER BAQUERIZO
GERENTE

Maria Pia Iannuzzi

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Compañía, en los términos constantes en el Acta de dicha Junta, que se incorpora al presente instrumento; y, **Dos.Cinco.Tres.**- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice la presente Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Walter Reeve Spurrier Baquerizo, en su calidad de Gerente de la compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Agosto del año dos mil doce, declara lo siguiente:

TRES.UNO.- Que la Compañía cambia su domicilio principal del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón.- **TRES.DOS.**- Que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de Agosto del año dos mil doce, cuya copia se incorpora al presente instrumento.- **TRES.TRES.**- Que declara bajo juramento que la compañía denominada **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA** no es contratista del Estado ni posee obligación pendiente alguna con el mismo, por lo cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de este acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- **CUATRO.UNO.**- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, de fecha catorce de Agosto del año dos mil doce.- **CUATRO.DOS.**- Copia del nombramiento del Gerente de la compañía **INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, demás documentos de ley.

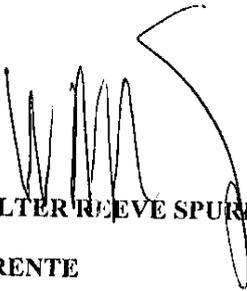
CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Anteponga y añada Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON
LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

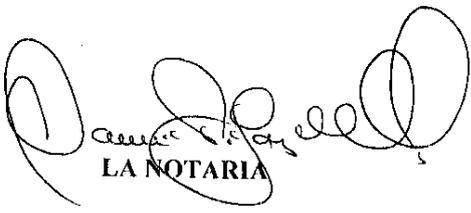
p. INMOBILIARIA M Y D COMPAÑÍA ANÓNIMA

RUC: 0990618534001


WALTER REEVE SPURRIER BAQUERIZO

GERENTE

C.C.: 090431904-3 C.V.: 280-0010


LA NOTARIA



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

0000000

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE
LA ESCRITURA DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANONIMA.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
Ceset = *[Handwritten signature]*

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





3300007

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA M Y D COMPAÑIA ANÓNIMA**, otorgada ante mí, el veinticuatro de septiembre del dos mil doce, tomo nota de su aprobación según número de **resolución SC-IJ-DJC-G-12 0006690**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil doce.

Guayaquil, 27 de noviembre del 2012.



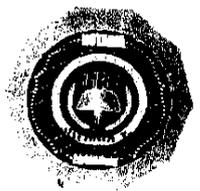
[Handwritten Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

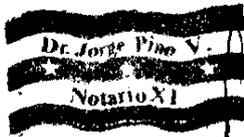


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006690 de fecha 5 de Noviembre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Abril de 1982.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2012.



[Handwritten Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





00000038

Número de Repertorio: 2013- 16

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 134 a 225 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([COMPANIA INMOBILIARIA M Y D COMPANIA ANONIMA en calidad de COMPANIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0006690] de fecha [Cinco de Noviembre de Dos Mil Doce].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

